



CAPITAL

PREMIO A LA INNOVACION AGRARIA

INNOVA+AGRO 2017
BASES DEL CONCURSO



WWW.FIA.CL





PREMIO NACIONAL INNOVA + AGRO 2017 BASES DEL CONCURSO

I. ¿Qué es el Premio a la Innovación Agraria?

El Ministerio de Agricultura, a través de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), creó el Premio INNOVA + AGRO, para entregar un reconocimiento a la creatividad y esfuerzo de quienes innovan en el sector agrario, agroalimentario y forestal. El premio será otorgado por FIA en conjunto con Diario Financiero.

Con este Premio, la Fundación para la Innovación Agraria busca destacar el rol fundamental que juega la innovación en el proceso de desarrollo sustentable de nuestro sector, desde el punto de vista económico, social y ambiental de la agricultura y sus principales rubros, permitiendo que los productores mejoren significativamente su productividad, acceso a mercados y competitividad.

Así, se busca destacar iniciativas que hayan o estén contribuyendo a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); estrategias de comercialización y marketing; y/o cambios en el ámbito organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado y por nuestra sociedad, generando impacto en materia económica, social y ambiental.

II. Categorías

Se entregará un premio a aquellas iniciativas mediante las cuales se hayan desarrollado innovaciones a nivel de productos, servicios o procesos, para enfrentar y adaptarse al cambio climático.

Se premiarán personas, empresas u organizaciones que hayan realizado una contribución relevante a los procesos de innovación y al desarrollo de una cultura de la innovación en el sector, a través de una o más iniciativas productivas innovadoras, basándose en una agricultura sustentable para enfrentar el cambio climático.

Las iniciativas deben ser reconocidas por su aporte en alguno o más de uno de los siguientes ámbitos:

- Diversificación productiva
- Manejo productivo
- Gestión de recursos hídricos
- Recuperación de los sistemas productivos





- Situaciones de estrés abiótico

Se entregará un premio por cada una de las siguientes subcategorías:

1. *Organización o Asociación de Agricultores INNOVA + AGRO 2017*

Busca destacar a una organización que haya realizado una contribución relevante a los procesos de innovación y al desarrollo de una cultura de la innovación en su entorno, mediante su capacidad de conducción y participación de sus socios, el desarrollo de líneas de trabajo innovadoras, su aporte en materia de difusión y transferencia, perfeccionamiento de las personas, fomento al emprendimiento y a la asociatividad, entre otros.

2. *Agricultora o Empresaria INNOVA + AGRO 2017*

Busca destacar a la agricultora o empresaria que mejor represente el rol de la mujer innovadora, dispuesta a arriesgarse para elaborar nuevos productos o incorporar nuevas tecnologías en los procesos. Que se haya destacado por su capacidad de gestión y liderazgo en la innovación, socializando su importancia en los actuales escenarios y la creciente incorporación de las personas en este ámbito.

3. *Joven Agricultor/a o Emprendedor/a INNOVA + AGRO 2017*

Busca destacar a un joven agricultor o emprendedor que haya liderado y gestionado procesos de innovación como aporte al sector agrario, agroalimentario y forestal, asumiendo riesgo e incertidumbre en el desarrollo de nuevos productos o servicios, o incorporar nuevas tecnologías en los procesos. Para esta subcategoría, FIA considera joven a una persona entre los 18 y hasta los 30 años cumplidos a la fecha de cierre del Concurso.

4. *Investigador o investigadora INNOVA + AGRO 2017*

Busca destacar al investigador o investigadora que haya liderado o gestionado procesos de investigación y desarrollo tecnológico como aporte al sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollando aportes a la solución de problemas que enfrenta este sector con impacto económico, social o ambiental relevante fortaleciendo el carácter sustentable de éste.

III. **¿Qué se entiende por una iniciativa innovadora?**





CAPITAL

Se considerará una iniciativa innovadora aquella que se haya desarrollado o que esté actualmente en curso y que pueda ya mostrar resultados o impactos concretos en los sectores agrario, agroalimentario, o forestal.

Las iniciativas que se consideren para este premio deben haber creado valor apreciado por el mercado y por la sociedad, en ámbitos como los siguientes:

- 1. Diversificación productiva:** Introducción, domesticación, adaptación o mejoramiento de especies y variedades o razas que permitan la adaptación de los sistemas de producción y territorios a nuevas condiciones climáticas y oportunidades de mercado. Esta línea considera también el uso del patrimonio fito y zoo genético nacional para dar respuesta a los impactos generados por el cambio climático en los sistemas productivos.
- 2. Manejo productivo:** Desarrollo, mejora o adaptación de nuevos sistemas o tecnología de manejo productivo enfocado a una agricultura sustentable. Considerando aspectos tales como: diseño de huertos y plantaciones, sistemas de conducción y poda, fisiología de cultivo o animal, manejo integrado de plagas (MIP), nutrición y fertilización, cosecha y postcosecha, alimentación animal, sanidad animal, manejo de praderas, entre otros.
- 3. Gestión de recursos hídricos:** Desarrollo, adaptación y validación, en un contexto de cambio climático, de nuevos sistemas o tecnologías que permitan contribuir a mejorar la disponibilidad, calidad y eficiencia de uso de los recursos hídricos, con un enfoque innovador, sustentable y de gestión integrada de los sistemas productivos agrarios y forestales.
- 4. Gestión en situaciones de estrés abiótico:** Desarrollo, validación, implementación y evaluación de soluciones tecnológicas y manejo tendientes a minimizar los efectos negativos de situaciones de estrés o "golpes" abióticos generadas por variabilidad climática, tales como como: golpe de sol, granizos, heladas, precipitaciones intensas o extemporáneas, entre otros.
- 5. Gestión innovadora de los recursos energéticos renovables:** Generación, uso y gestión eficiente de los recursos energéticos renovables en los sistemas productivos agrarios, agroalimentarios y forestal que contribuyan a promover la integración de la ERNC en dichos sistemas.
- 6. Otras experiencias de innovación que se adapten al cambio climático, a través de una agricultura sustentable.**

No se podrán considerar iniciativas que estén en etapa de diseño o de desarrollo inicial y que no puedan mostrar un grado importante de avance, de resultados o impactos.

IV. ¿Quiénes pueden postular?





CAPITAL

Pueden postular productores(as), agricultores(as) y empresarios(as); organizaciones de productores o asociaciones de diverso tipo (integradas por productores pequeños, medianos o grandes; integradas por mujeres productoras, por productores de los pueblos originarios del país, investigadores, entre otras); todos ellos provenientes de cualquier región del país.

V. ¿En qué consiste el Premio?

El Premio consiste en el financiamiento de una gira nacional o internacional, consultoría nacional o internacional, o la realización de un evento técnico de relevancia, que permita realizar actividades que lo vinculen con empresas, personas, organismos o instituciones internacionales o nacionales de vanguardia, relacionadas con su actividad productiva y comercial y con la innovación premiada. Este premio debe ejecutarse durante el año 2017.

El jurado se reserva la facultad de conceder además menciones honoríficas con la entrega de premios adicionales si lo considera pertinente, o bien, declarar desierto el premio.

El monto máximo para la materialización de la entrega del premio para cada categoría es de \$3.500.000. Estos recursos se aportarán en el marco de los instrumentos de financiamiento que FIA dispone y se someterán a la reglamentación respectiva.

VI. ¿Cómo se postula al Concurso?

La postulación se deberá hacer en línea a través del sitio de FIA en Internet: www.fia.cl (Banner "Premio INNOVA + AGRO 2017").

Esta ficha puede ser completada y presentada por el propio interesado o bien por un tercero, persona o institución, que esté en conocimiento de la iniciativa y quiera postularla. La presentación por parte de un tercero no significa ningún tipo de patrocinio ni establece condiciones distintas de postulación; en todo caso, el premio será otorgado a la persona, empresa o agrupación que haya ejecutado la iniciativa.

VII. ¿Cuáles son las obligaciones de las y los ganadores?

Una vez adjudicada la premiación, los ganadores deberán llenar un formulario con los antecedentes de la categoría que propusieron e indicar si realizarán una gira, consultoría o evento y enviarlo a FIA dentro de los próximos 30 días corridos posteriores a la notificación de su premio.





CAPITAL

La entrega de este premio se realizará en el **IV Foro de Innovación Agraria** el cual se realizará en las siguientes ciudades:

- Valparaíso: Lunes 21 de agosto de 2017
- Coquimbo: Miércoles 23 de agosto de 2017
- Biobío: Viernes 25 de agosto de 2017

La premiación oficial se realizará en el evento a realizarse en Valparaíso el día 21 de agosto de 2017 y se solicitará que el/la ganador/a o un representante asista a recibir el premio.

Además, se requiere que cada ganador prepare una presentación de 10 minutos que será presentada en algunas de las instancias de premiación. FIA financiará los traslados y alojamientos en el caso que se requiera.

Para quienes ganen la categoría "Jóvenes" se solicitará asistir a contar su experiencia en un evento que se realizará en las regiones de Valparaíso y Biobío, durante el foro, con jóvenes universitarios.

VIII. ¿Cuál es el plazo de postulación?

Las postulaciones se recibirán a partir del lunes 29 de mayo, hasta el día viernes 30 de junio de 2017 y deben ser enviadas al correo foroinnovagro@fia.cl

IX. ¿Quién integra el Jurado?

El jurado será presidido por el señor Ministro de Agricultura, o quién éste designe en su representación, y estará integrado además por:

- Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, o quién ésta designe en su representación.
- Gerente General del Diario Financiero o Director de la Revista Capital, o quién éste designe en su representación
- Representante del mundo académico
- Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos de FIA, o quién éste designe en su representación

X. ¿Cuál será el proceso de evaluación?





La evaluación será realizada en dos etapas. En la primera etapa cada postulación al premio será evaluada por un especialista vinculado a la categoría a la cual se postula. Luego, cada una de las postulaciones y sus evaluaciones individuales serán revisadas por un Jurado, quien definirá la adjudicación de los premios.

Los aspectos que serán evaluados en cada una de las postulaciones serán los siguientes:

- Solución innovadora.
- Descripción de la(s) solución(es) innovadora(s).
- Problema u oportunidad que dio origen a la iniciativa.
- Beneficios e impactos generados con la iniciativa en materia social, ambiental y/o económica

Cada uno de los aspectos será evaluado de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Irrelevante
2	Baja relevancia
3	Regular
4	Relevante
5	Muy relevante

XI. ¿Cuándo se entregarán los resultados?

La decisión del jurado se dará a conocer el día 21 de julio mediante correo electrónico y posteriormente, deberán ir a recibir su reconocimiento al IV Foro de Innovación Agraria, a realizarse en la ciudad de Valparaíso.

XII. Condiciones de entrega del premio otorgado al ganador

1. El ganador del Premio Nacional INNOVA + AGRO 2017 recibirá el financiamiento para la realización de iniciativas y actividades vinculantes con empresas, personas, organismos o instituciones internacionales o nacionales de vanguardia, relacionadas con su actividad productiva y/o comercial y con la innovación premiada.
2. El Premio puede consistir en una gira técnica a vinculada a la actividad productiva de cada una de las organizaciones o personas ganadoras, para lo cual FIA proporcionará los recursos que se indican más abajo.





CAPITAL

3. Si la persona o grupo ganador lo estima de mayor pertinencia, dichos recursos podrán destinarse a la contratación de un consultor, especialista en la actividad productiva que desarrolla el ganador y que pueda prestarle un apoyo técnico en terreno.
4. El ganador del Premio podrá elegir, entre estos tres instrumentos, el que más se ajuste a sus necesidades o podrá combinarlos, entre ellos, para incrementar el impacto sobre su actividad productiva y/o comercial.
5. En la gira tecnológica o evento técnico sólo podrán participar personas que estén directamente vinculadas a la iniciativa que ganó el premio.
6. En el caso de que la iniciativa beneficiada con el Premio haya sido desarrollada por una persona natural, se considerará a dicha persona como ganadora del premio. Si esta persona propone la realización de una gira, entonces podrá viajar junto a otras personas que tengan vinculación directa con la iniciativa.
7. Si la iniciativa beneficiada con el Premio ha sido desarrollada por una organización o empresa, se considerará a dicha entidad como ganadora del premio y entonces será la propia entidad la que determine quiénes participarán en la gira técnica. Para ello deberá tenerse en consideración, naturalmente, el objetivo de que quienes participen sean las personas que efectivamente podrán aprovechar del mejor modo posible las experiencias y conocimientos que puedan adquirirse en la gira.
8. En caso de realizarse la contratación de un consultor, este especialista deberá desarrollar un programa de trabajo orientado a prestar apoyo técnico a la iniciativa ganadora, a través de actividades tales como reuniones de trabajo, visitas a terreno, evaluaciones, entrega de recomendaciones y otras, en aspectos que contribuyan a fortalecer la iniciativa y mejorar su competitividad.
9. Para el financiamiento de la gira, consultoría o participación en un evento técnico, FIA entregará recursos por un máximo de \$3.500.000, que podrán representar el 100% de los costos de la iniciativa, o que podrán ser complementados con recursos que aporte el propio ganador, si lo estima conveniente.
10. En el caso de las giras tecnológicas, la duración máxima será de 15 días (incluyendo los días de traslados). En el caso de las consultorías, la duración máxima será de 45 días calendario. Estos plazos podrán ampliarse en casos especiales, si los objetivos de la iniciativa lo hacen recomendable.





CAPITAL

11. El monto de recursos aportado por FIA podrá utilizarse para financiar:
 - Pasajes, incluyendo tasas de embarque y seguros de viaje
 - Viáticos de alojamiento y alimentación Pasajes terrestres entre países o localidades, en Chile o en el extranjero
 - Gastos de arriendo de vehículo, bencina y peajes
 - Gastos de producción y organización de un evento técnico (Salones, equipos, Impresiones, diseños, otros.)
 - Gastos de contratación de intérprete, de ser necesario
 - Costos de emisión de la garantía que se menciona más abajo
 - En el caso de consultorías, honorarios para el consultor que se contratará (si se trata de un consultor extranjero, debe considerarse el porcentaje de retención del impuesto correspondiente).

12. El itinerario de la gira o el programa de trabajo del consultor será aprobado por FIA en base a una propuesta de los participantes y deberá ser respetado durante el desarrollo de la iniciativa. FIA podrá colaborar en la organización del itinerario de la gira o del programa de trabajo del consultor, apoyando el establecimiento de los contactos previos con los centros de excelencia que se visitarán y/o con los especialistas, de manera de facilitar el desarrollo de la iniciativa.

13. Para hacer efectiva la gira o la contratación de consultor, se firmará un contrato entre FIA y la persona natural o jurídica ganadora del premio. A la firma de este contrato, se deberá entregar a FIA un pagaré, suscrito por la persona natural o jurídica, debidamente representada, que se haya adjudicado el premio, con vencimiento a la vista, por un monto equivalente al 100% del aporte realizado por FIA (los costos de emisión de dicho documento serán financiados por FIA). Este pagaré garantizará la realización del viaje o de la consultoría programada y será devuelto al aceptante una vez aprobados por FIA el informe técnico y la rendición de gastos.

14. El contrato especificará la obligación del ganador de entregar a FIA, después de realizada la iniciativa, un informe técnico que contenga una breve descripción de los lugares visitados durante la gira, de las actividades y charlas durante el evento técnico y/o de las actividades realizadas por el consultor y una rendición completa de gastos, necesaria para respaldar los montos entregados. A esta rendición se deberá adjuntar la documentación que acredite el arriendo de vehículos, la contratación de intérpretes, si corresponde, así como los gastos en pasajes terrestres, bencina y peajes; inscripción en evento técnico o el pago de honorarios, entre otros gastos, según corresponda.





CAPITAL

15. El aporte realizado por FIA no contempla gastos de sobrepeso aéreo, gastos turísticos, regalos u otros gastos que no contribuyan al cumplimiento del objetivo de la gira, consultoría o participación en evento técnico.
16. Todos los pasajes que FIA financia son en clase económica, salvo excepciones que se justifiquen, por ejemplo, en razones de salud.



D.E. N°25- 2017 29-05-2017 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria



Premio Nacional 2017
Innova + Agro

